

Programa del Módulo profesional: Organización de la producción en la industria de la confección.

CÓDIGO: 0280

Horas presenciales:

Curso: FP Grado Superior “Patronaje y Moda”

Profesora: Tomasa Jiménez López

Profesora de apoyo: Marta Ros Baquero (1 hora)

NORMATIVA

Esta programación didáctica se fundamenta en la siguiente normativa:

Normativa estatal:

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), modificada por la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020).

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 01 de abril de 2022).

REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

REAL DECRETO 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (BOE núm. 31, de 05 de febrero de 2025).

Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas

Real Decreto 954/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Orden EDU/2201/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda.

Normativa autonómica:

DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece La Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por [[modificación pendiente de publicación]].

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modifican aspectos puntuales de anexos del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón

ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024).

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se autorizan los módulos optativos de los centros docentes en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior del Sistema de Formación Profesional para la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023) y por la Corrección de errores de la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio (BOA núm. 143, de 27 de julio de 2023).

ORDEN ECD/938/2025, de 24 julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026.

ORDEN de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Patronaje y Moda para la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

R.A.1. Determina el aprovisionamiento de materias primas y componentes analizando las necesidades productivas e identificando los recursos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades de materias primas y componentes.
- b) Se ha calculado la frecuencia del abastecimiento en relación a los lotes de producción.
- c) Se han determinado la localización y tamaño de los stocks.
- d) Se han determinado los medios de transporte internos y la ruta que deberán

seguir.

- e) Se han identificado las características de los transportes externos.
- f) Se ha determinado el plan de aprovisionamiento.
- g) Se han contemplado tiempos de suministro de materias primas, el almacenamiento de componentes y la expedición de productos, justificando los medios y procedimientos establecidos para su manipulación y distribución interna y externa

R.A.2. Gestiona la recepción de materias primas, el almacenamiento de componentes y la expedición de productos, justificando los medios y procedimientos establecidos para su manipulación y distribución interna y externa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los procedimientos para la recepción de materias primas, componentes y productos.
- b) Se han determinado las condiciones de conservación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- c) Se ha tenido en cuenta la normativa vigente.
- d) Se ha identificado la simbología específica para la conservación y almacenaje de materias y productos.
- e) Se ha relacionado el método de almacenaje con las características del producto y el espacio disponible.
- f) Se ha determinado el tipo de embalaje y el sistema de etiquetado.
- g) Se han identificado los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores y protección del medio ambiente relacionado con la recepción, almacenamiento y expedición de productos.
- h) Se ha establecido el método para el control del inventario.

R.A.3. Elabora programas de fabricación justificando los recursos asignados en relación con la capacidad productiva.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la cantidad de prendas que es preciso confeccionar con el plazo de ejecución y la capacidad de producción necesaria.
- b) Se ha determinado el tamaño óptimo de los lotes de producción
- c) Se han identificado los equipos, utillajes e instalaciones disponibles que respondan al procedimiento establecido.
- d) Se ha identificado la ruta que debe seguir el material en proceso.
- e) Se ha determinado la capacidad de los equipos disponibles.
- f) Se ha analizado la relación entre la carga y capacidad total de los recursos utilizados
- g) Se han identificado los caminos críticos de la producción.
- h) Se han determinado la producción por unidad de tiempo para satisfacer la demanda en el plazo previsto.
- i) Se han asignado los recursos humanos capaces de realizar las operaciones establecidas en el proceso.

R.A.4. Gestiona documentación de programación de la producción identificando, organizando y procesando la información relevante.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los documentos necesarios para programar y controlar la producción.
- b) Se han reconocido los programas informáticos de ayuda a la organización y control de la producción.
- c) Se han generado los diferentes documentos de trabajo (hojas de ruta, lista de materiales, fichas técnicas, hojas de instrucciones y control estadístico del proceso, entre otros).
- d) Se ha organizado y archivado la documentación técnica consultada y/o generada.

R.A 5. Gestiona el control de la producción relacionando la técnica empleada con los métodos para el seguimiento de la fabricación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el modelo de control de la producción más adecuado para el proceso de fabricación.
- b) Se ha determinado el método de seguimiento de la producción que permite optimizar el control de la misma así como el tiempo de reacción en caso de que fuera necesario.
- c) Se han caracterizado modelos de reprogramación para periodos de especial disposición de recursos o modificación de la demanda.
- d) Se han descrito estrategias de supervisión y control de la producción.

R.A 6 Gestiona los programas de mantenimiento de las instalaciones productivas, analizando su influencia en la fiabilidad de la producción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los tipos de mantenimiento industriales.
- b) Se ha analizado el mantenimiento requerido por una línea de producción tipo.
- c) Se han diseñado fichas de control de mantenimiento de equipos, máquinas e instalaciones.
- d) Se ha planificado el mantenimiento de todas las máquinas, equipos e instalaciones de una línea de producción tipo.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de las máquinas del aula/taller según una planificación determinada.
- f) Se ha evaluado un mantenimiento preventivo.

RELACIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO

El módulo profesional tiene una duración curricular de **167 horas**. Para el curso académico curso académico 2025/2026 , la duración prevista es **178 de horas**, calculada en función de la carga horaria de 5 horas semanales.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **45** horas corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la duración efectiva de formación en el centro educativo es de **119** horas semanales asignadas y del calendario escolar establecido.

Se reservarán además tiempos específicos para actividades no vinculadas a unidades didácticas, tales como:

Actividad no vinculada a UD	Duración (horas)
Evaluación inicial	2
Análisis trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje	4
Controles de recuperación trimestral, para que el alumnado pueda superar resultados de aprendizaje no alcanzados durante el trimestre.	4
Controles de recuperación final, para que el alumnado pueda superar resultados de aprendizaje no alcanzados durante el curso.	4

N	Título	RA	Dedicación HORAS	Evalua ción	Pondera ción
1	Determinación del aprovisionamiento	1	66	1 ^a	15%
2	Gestión del almacenaje	2			10%
3	Programación de la producción	3			5%
4	Documentación	4			5%
4	Documentación	4	46	2 ^a	5%
5	Control de la producción	5			50%
5	Gestión del mantenimiento de máquinas y equipos	6	7	3 ^a	10%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para dar por aprobado este módulo será necesario obtener en los resultados de aprendizaje un mínimo de 5 sobre 10

Momento de evaluación inicial

Se realizará una evaluación inicial durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

Evaluación continua:

La asistencia del alumno a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial, la no asistencia del 15% del alumnado perderá el derecho de evaluación continua con 20 faltas .

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

- El 90% pruebas escritas o exámenes.
- El 10% actividades prácticas.

Actividades de recuperación:

El alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua, podrá recuperar aquellos R.A que no tenga superados.

Convocatoria final JUNIO 1:

A dicha convocatoria tendrá derecho el alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua que habrá computado más de 16 faltas de asistencia durante el curso.

Se realizará una prueba final con los contenidos de todo el curso y se presentarán los trabajos prácticos establecidos.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

- El 90% prueba teórico práctico.
- El 10% actividades.

Convocatoria final JUNIO 2:

La evaluación consta de una prueba teórico-práctica.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

- El 90% pruebas teóricas/prácticas.
- El 10% actividades.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO.

- El Temario y las prácticas serán elaborados por la profesora.
- A lo largo del tercer trimestre el alumnado realizará la formación en empresa.
- En los exámenes:
 - Durante el curso escolar, el alumno que termine el examen no deberá salir del aula hasta que finalice el tiempo establecido. Si un alumno llega tarde, se le permitirá entrar y realizar el examen, pero no contará con tiempo adicional.

- En caso de que un alumno no pueda presentarse al examen en la fecha establecida y aporte el correspondiente justificante, será convocado a la prueba de recuperación, manteniendo la posibilidad de una segunda oportunidad en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros. Si no presenta justificante, deberá igualmente presentarse a la recuperación, pero se considerará que ha perdido una de las oportunidades de evaluación.
- Si se detecta que un alumno está copiando durante un examen, dicho examen quedará invalidado lo realizado hasta ese momento. Se le podrá entregar una nueva prueba, de igual o similar contenido, que deberá completar en el tiempo restante establecido.
- Durante el periodo de exámenes finales, en el que el alumnado acude únicamente a realizar los exámenes, ningún estudiante podrá abandonar el aula antes de transcurridos 30 minutos desde el inicio de este. Asimismo, una vez que algún alumno haya salido del aula, no se permitirá el ingreso de ningún otro estudiante que llegue con un retraso superior a esos 30 minutos.